https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ojxfdEAvyESx2iMC0RdcOA%3D%3D

MINDEPORTE 13-09-2023 11:30
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0027913 Fol:1 Anex:3 FA:30
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / EDGAR MUÑOZ DAVID
DESTINO DIEGO FERNANDO PLATA ALVAREZ / ALCALDÍA DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER
ASUNTO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ADQUIRIDAS CONVENIO NO. 945-
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C. 2023EE0027913

Señor,
DIEGO FERNANDO PLATA ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDÍA DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER
contactenos@elcarmen-santander.gov.co, planeacion@elcarmen-santander.gov.co
Cra 3 # 4-30 Parque Principal

Asunto: Cumplimiento de Obligaciones financieras contractuales adquiridas Convenio No. 945-2023 Carmen de Chucuri - Santander

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento el pasado 28 de junio de 2023, se suscribió el Convenio No **945** de **2023,** cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ – SANTANDER"***, consecuentemente, con el fin de proteger y salvaguardar el interés y los recursos públicos, en virtud de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y de dar cumplimiento a la entrega de información financiera según lo estipulado la **Cláusula 8 OBLIG ACIONES O COMPROMISOS GENERALES A CARGO DEL ENTE EJECUTOR**, los cuales imparten las indicaciones con relación al recibo y manejo de los recursos de MINDEPORTE, así:

"(…)

3. ***Remitir, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el extracto bancario correspondiente al mes inmediatamente anterior****, de la cuenta constituida para el manejo de los recursos del presente convenio*

4. ***Reintegrar al Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados por los aportes de MINDEPORTE y remitir al supervisor, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el soporte de la transferencia correspondiente al mes inmediatamente anterior****; en cumplimiento al artículo 2.3.5.6 del Decreto 1853 de 2015*

(…)

6. ***Remitir por la ENTIDAD EJECUTORA, al supervisor, el soporte de los desembolsos de los contratos derivados,*** *con cargo a los recursos ejecutados.*

7. ***Responder ante MINDEPORTE y ante cualquier otra entidad por el adecuado manejo y administración de los recursos aportados por MINDEPORTE, desde el momento de su desembolso y hasta el recibo a satisfacción de las obras con cargo a esos recursos.***

8. ***La ENTIDAD EJECUTORA solo podrá destinar los recursos aportados por MINDEPORTE para el pago de los contratos suscritos de obra e interventoría. En consecuencia, no podrá destinarlos, total ni parcialmente, al pago de cuotas de gerencia o administración, comisiones fiduciarias, o cualquier otro costo o gasto requerido para la ejecución del proyecto****.*
(…)"

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se observa que al Municipio de **CARMEN DE CHUCURI** se le realizo el traslado del primer recurso por parte de MINDEPORTE en el mes de agosto 2023 por lo que debe presentar dentro de los tiempos previstos en el clausulado contractual, los siguientes documentos:

- **EXTRACTOS BANCARIOS**
- **CONCILIACION BANCARIA**
- **LIBRO DE BANCOS**
- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**: La certificación de los rendimientos financieros generados durante el periodo a reportar, la cual debe venir firmada por el secretario(a) de Hacienda y en papelería del Municipio, **e incluir copia de la transferencia o consignación los dineros que hayan sido devueltos y/o trasladados al Tesoro Nacional** (Se anexa Instructivo).

Para lo anterior por favor tener en cuenta el instructivo enviado como documento adjunto a este oficio. Para el caso del **convenio 945-2023** se encuentra pendiente: **agosto 2023.**

Por favor presentar esta documentación de manera individual (por cada mes) y según el concepto del documento, es decir, no remitir en un mismo PDF varios documentos si no son de la misma naturaleza, ejemplo:

- Rendimientos financieros de agosto 2023 (En formato PDF)
- Extractos bancarios de agosto 2023 (En formato PDF)
- Conciliación bancaria agosto 2023 (En formato PDF), etc..

De la misma manera para toda la documentación, es importante que sea presentada de esta forma ya que es solicitada por la entidad para el debido seguimiento a la documentación contable y financiera del **convenio 945-2023.**

NOTA IMPORTANTE: Cuando el Ente Ejecutor realice pagos al contratista es conveniente que nos suministren la siguiente documentación:

- **Actas Parciales de Obra** soportadas por (Comprobantes de egreso y facturas).
- **Acta de Inicio de Obra.**
- **Contrato de Obra:** Suscrito con el Ente Territorial, donde se indique la forma de pago.
- **Si hay anticipos por fiducia:** Necesario e importante que comiencen a enviarnos (Apertura de la fiduciaria, ordenes de giro aprobadas del anticipo con soportes, extractos fiduciarios mensuales de la misma, la liquidación de la fiducia cuando corresponda.

Es importante mencionar que los rendimientos y/o valorización generados en la fiducia por concepto del anticipo, deben ser trasladados a la cuenta de sugerida por el municipio para el manejo de los recursos y posteriormente ser trasladados al tesoro nacional. **(Ver instructivo).**

Agradecemos remitir la información financiera antes descrita a los siguientes correos: edmunoz@mindeporte.gov.co, lucastano@mindeporte.gov.co, camojica@mindeporte.gov.co , bifarfan@mindeporte.gov.co

De conformidad con lo anterior y con el fin de generar acciones y mecanismos necesarios para la correcta supervisión de la parte contable y financiera en pro del correcto control y seguimiento de los recursos aportados por el Ministerio, quedamos atentos a cualquier duda e inquietud.

De igual forma les recordamos que los primeros diez (10) días calendario de cada mes, se debe remitir la información financiera correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cordialmente.



EDGAR MUÑOZ DAVID
Cargo: Supervisor COID 945-2023

Anexos:

- Instructivo de traslado de rendimientos financieros al Tesoro nacional
- GUIA DESARROLLO DE CONVENIOS 2023_financiero
- GUIA DESARROLLO DE CONVENIOS 2023_Generales

Elaboró: Katherine Farfán

Revisó:
LUIS FERNANDO CASTAÑO ORTIZ
13-09-2023 08:40

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: ZONA CENTRO - ORIENTE